

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

10 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N°

455

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta renuncia voluntaria de don Rodrigo Hernán Águila Tapia, con ingreso N° 80 de fecha 27 de enero de 2016 ; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 27 de enero de 2016 ; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de marzo de 2015, que designa a don Jean Pierre Chiffelle Soto como Secretario Municipal subrogante; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y la Ordenanza N°54 de fecha 27 de Julio del 2011, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio díctase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, con kiosco ubicado en "Juan Cristobal frente al N° 4124", con patente rol N° 5-104970, a contar del 1° semestre de 2016, el cual fue otorgado a don RODRIGO HERNÁN ÁGUILA TAPIA, Cédula de identidad [REDACTED] Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por el contribuyente.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, y verificar la liberación del puesto antes señalado.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/mcrc
02.02.2016 / Ingreso N° 80